



11 de enero del 2019
CIRCULAR SEP-3-2019

Señores (as)
Directores(as) y Coordinadores(as)
Programas de Posgrado

Estimados (as) señores (as):

Por este medio me permito enviarles un cordial saludo y mis mejores deseos de éxito, aprovecho el inicio de este nuevo año para referirme a información relacionada a los trámites ante Consejo SEP.

A. CONSEJO SEP: CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2019

- ✓ Se adjunta la programación con las fechas de las sesiones para este año, con el propósito de coordinar la presentación de trámites ante el Consejo. Esta calendarización dependerá de obtener el quórum necesario.
- ✓ Según este calendario, las siguientes son las fechas previstas para las sesiones ordinarias:

22 enero	26 marzo	11 junio	6 agosto	8 octubre	10 diciembre
5 febrero	23 abril	25 junio	20 agosto	22 octubre	
19 febrero	7 mayo	9 julio	3 setiembre	12 noviembre	
12 marzo	21 mayo	23 julio	17 setiembre	26 noviembre	

- ✓ **Cierre de Agenda:** el día miércoles anterior a cada sesión, a las 12 m.d. se cierra la recepción de trámites para agenda de Consejo SEP. Cualquier ingreso posterior quedará para la siguiente sesión según calendario.

B. ÍNDICE DE INFLACIÓN PARA EL AÑO 2019, PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

- ✓ Los *LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO CON FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO*, establece que el costo del crédito para cada año se actualizará anualmente en forma automática, aplicando el índice de precios al consumidor (IPC) de ingresos medios y bajos del área metropolitana real, del año precedente, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

- ✓ Por lo anterior, para este año el índice de inflación se fijó en **2,03**, el cual servirá para que los Programas ajusten su costo de crédito. Fijando para el año 2019 un costo promedio de cuarenta y dos mil setecientos veinte colones (**¢42.720,00**).
- ✓ Para establecer el costo del crédito particular, cada comisión del programa podrá definirlo a partir del monto base, aplicándole hasta un treinta por ciento menos (**¢29.905,00**), o hasta un treinta por ciento más (**¢55.535,00**).
- ✓ **Recordar:**
 - El costo del crédito se fija para los estudiantes nacionales. Los estudiantes extranjeros pagarán un veinte por ciento (**20%**) adicional al costo del crédito particular establecido para cada Programa.
 - Este monto base es comunicado por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado durante el mes de enero de cada año y rige a partir del primer día de febrero.

C. PLAZOS PARA TRÁMITE DE NOMBRAMIENTOS DOCENTES

- ✓ Según las directrices de la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con esta Decanatura, los nombramientos docentes se deben realizar en los periodos establecidos, con el fin de garantizar el pago del cuerpo académico desde el inicio de cada ciclo lectivo.
- ✓ Los trámites se deben someter ante este Decanato y Consejo SEP con la previsión y anterioridad suficiente para cumplir con el cronograma de recepción de acciones de personal establecido por la administración, donde cada Programa deberá planificar sus nombramientos tomando en cuenta la sesión del Consejo que permita cumplir los plazos.
- ✓ Por lo tanto, las fechas presentadas a continuación corresponden a la recepción de documentos en la Oficina de Recursos Humanos, según el ciclo que corresponda:

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR TRÁMITE	CICLO
13 de febrero	I semestre 2019
5 de abril	II cuatrimestre 2019
12 de julio	II semestre 2019
16 de agosto	III cuatrimestre 2019

- ✓ Posterior a las fechas mencionadas, sólo se tramitarán gestiones para casos muy calificados, debiendo el Programa enviar una justificación de extemporaneidad que será analizada previo al estudio del nombramiento.
- ✓ Lo anterior, en especial para las solicitudes que requieran la aprobación del Consejo del SEP, como por ejemplo: nombramientos ad honorem, por jornada de tiempo adicional, levantamiento de requisitos y recontrataciones.

D. BECAS DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA, PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO

- ✓ Las siguientes son las fechas para la presentación ante esta Decanatura de los porcentajes de exoneración de matrícula, proveniente del presupuesto de cada Programa.

Ciclo lectivo	Último día para la comunicación de las recomendaciones de beca ante la Decanatura del SEP, para Programas de Posgrado de financiamiento complementario
I SEMESTRE 2019	4 FEBRERO 2019
II CUATRIMESTRE 2019	12 ABRIL 2019
II SEMESTRE 2019	8 JULIO 2019
III CUATRIMESTRE 2019	18 JULIO 2019

OBSERVACIONES:	Aplica para recomendaciones de beca aplicadas al presupuesto propio del Programa o del Fondo Especial de Becas (082)
-----------------------	--

- ✓ Toda comunicación escrita enviada al respecto, debe contener para cada caso la información ejemplificada en el siguiente cuadro:

<i>Nombre</i>	<i>Carné</i>	<i>Periodo de Beca</i>	<i>Porcentaje Otorgado</i>	<i>Carrera</i>
---------------	--------------	------------------------	----------------------------	----------------

Así las cosas, favor tomar las medidas pertinentes para implementar lo indicado en la presente, agradecemos la atención y la colaboración que siempre nos brindan.

Atentamente,

Dr. Álvaro Morales Ramírez
Decano

MVR

C. Archivo